

DOCUMENTACIÓN PARA EXENCIÓN DE IMPUESTOS

ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO

No se requieren cuotas de impuestos por licencia comercial en la Ciudad de Santa Ana para organizaciones sin fines de lucro, organizaciones de caridad y toda persona exenta de impuesto por licencia comercial por la Constitución de los Estados Unidos y/o el Estado de California, o cualquier estatuto los Estados Unidos y/o el Estado de California que aplique.

Se deben presentar los documentos a continuación a la Oficina de Impuestos Comerciales de la Ciudad de Santa Ana con el fin de verificar elegibilidad de estatus exento de cuotas y asegurar que se cumplan y administren de manera uniforme todos los requisitos relevantes del Código Municipal de Santa Ana.

Se **tienen que** presentar los documentos siguientes a fin de obtener el estatus de **Exento de cuotas**:

- ◆ Solicitud para impuestos de licencia comercial
- ◆ Artículos de Incorporación (con toda enmienda)
- ◆ Reglamento (*Bylaws*)
- ◆ Copia de *IRS Form 990 Return of Organization Exempt From Income Tax*
- ◆ Lista de directivos y directores actuales
- ◆ Exención federal de impuestos sobre la renta de *Internal Revenue Service* o California
- ◆ Exención federal de impuestos sobre la renta del Consejo Estatal de Franquicia
- ◆ Si se presentó el estatus no lucrativo fuera de California, presente una copia de la registración para California.

Presente la cantidad de cuotas total siguiente:

Cuota de inscripción	\$ 41.00
Cuota de Acceso y Educación de Discapacidades de California	\$ 4.00
Cantidad total a pagar	\$ 45.00

◆ REQUISITO DE CERTIFICADO DE OCUPACIÓN

SE PUEDEN REQUERIR CUOTAS ADICIONALES PARA INSPECCIÓN DE OCUPACIÓN O PERMISO DE OCUPACIÓN DE HOGAR. VEA LA NOTA ABAJO PARA DETERMINAR CÓMO OBTENER LAS SOLICITUDES Y CUOTAS ADECUADAS.

Nota: Los negocios que operen desde una ubicación comercial dentro de la Ciudad deben obtener un **Certificado de ocupación**. Los negocios que operen desde una residencia dentro de la Ciudad deben obtener un **Permiso de ocupación de hogar**. Para iniciar el proceso de revisión y/o inspección, **comuníquese con la Agencia de Planeación y Construcción – Centro de Servicios de Desarrollo al (714) 647-5804** o venga en persona al Ayuntamiento Ross Annex, Primer Piso, Mostrador de Planeación.

Exención de impuestos por licencia comercial: Aprobada Rechazada

Nombre comercial: _____

Comentarios: _____